

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 778
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Marzo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 05.01.2011 que autoriza contratación de Profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público : Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira y. Viviana López Recabarren, para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT y EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 11.01.2011 que aprueba contratos de la EGIS y PST Municipal y sus respectivas órdenes de compra, entre los cuales se encuentra la Srta. Viviana López Recabarren.

El Decreto Alcaldicio N° 671 de fecha 15.03.2011 que autoriza Anexo de Contrato para la Srta. Viviana López Recabarren, Asesor Jurídico de la EGIS Municipal, el cual haría extensiva su jornada a los días martes y jueves, por un monto bruto igual a \$ 163.034, a partir del día 15 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, solicitud que se basa en el Programa de Reconstrucción llevado por el Municipio, específicamente en los Programas de Sitio Residente, Programa de Construcción de Nuevos Terrenos, Regularización de la pequeña propiedad raíz y su coordinación con el organismo pertinente, Polígono Patrimonial y por sobre todo, la atención a los usuarios de estos programas, con el objetivo de lograr adjudicación de los respectivos subsidios y asimismo darles la mejor y más eficiente orientación.

El Memo N° 113 de fecha 24.03.2011 de Administración Municipal, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 24.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Viviana López Recabarren.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 24.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, el cual haría extensiva su jornada los días martes y jueves, por un monto bruto igual a \$ 163.034, a partir del día 15 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE